



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	"Se testaron ocho actas de Consejo Técnico correspondientes al primer trimestre del año 2024 nombradas de la siguiente manera; FCQ-ACT-01-2024, FCQ-C-ACT-02-2024, FCQ-ACT-03-2024, FCQ-ACT-07B-2024, FCQ-ACT-08-2024, FCQ-C-ACT-09-2024, FCQ-ACT-11-2023, FCQ-ACT-12-2024
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	"Nombres y Matriculas" Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del primer trimestre del periodo 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;"><i>30 de mayo de 2024</i> <i>Sesión extraordinaria No.21/2024</i></p>
VII. Hipervínculo al Acta	<p style="text-align: center;">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</p>



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 02-2024

Consejo Técnico
17 de enero de 2024

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaría de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (Catedrática), Mtro. Lucio Álvarez Pérez (Catedrático suplente), Valeria Cortes Matus (Representante de los Alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB), Jared Alejandro Barrera Palafox (Representante suplente de los Alumnos de Ingeniería Química, IQ), todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con fecha quince de enero del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. La alumna **NI-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 2** Programa Educativo, PE, de IB, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la Experiencia Educativa, EE, Fenómenos de Transporte, NRC 7046 inscrita durante el periodo intersemestral 202448.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico no aprueba la petición que presenta la estudiante por no estar debidamente justificada.

2. La Dra. Milena del Carmen Pavón Remes, Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química de la Facultad de Ciencias Químicas, solicita a este Consejo Técnico su aval para considerar que los avances que presenta del proyecto SIVU denominado Igualdad y No Discriminación del periodo agosto 2023- enero 2024, se ha solventado a través de las pláticas realizadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias químicas.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) con seis votos a favor, y tres abstenciones los avances del proyecto SIVU denominado Igualdad y No Discriminación que presenta la Dra. Milena del Carmen Pavón Remes, actividades realizadas durante el periodo agosto 2023 – enero 2024.



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 02-2024

Consejo Técnico

17 de enero de 2024

3. La alumna **N3-ELIMINADO 1**, con número de matrícula **N4-ELIMINADO 110** del PE de IB, solicita a este Consejo Técnico se le asigne una fecha para examen extemporáneos de las EE Física, Química y Matemáticas, en virtud de la incapacidad que presentó derivada de situación médica a la que se enfrentó, según consta en la documentación que presentó a la Secretaría de la Facultad.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba la aplicación de exámenes extemporáneos de las EE Física, Química y Matemáticas que solicita la estudiante debido a que ha justificado con la documentación médica expedida por la Institución de Salud.

4. El Ing. Feliciano Santos Juan, Docente por Asignatura de esta Facultad, solicita a este Consejo Técnico aprobar (avalar) una visita industrial a la empresa Braskem – Idesa en las instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales a celebrarse el día 25 de enero de 2024 en horario de 9:00 a 13:00 horas, con el objetivo de reforzar los conocimientos adquiridos en la EE Diseño de Tratamiento de Aguas Residuales, NRC 13371 que cursan durante el periodo actual agosto 2023 – enero 2024. Asimismo, el docente informa que todos los estudiantes que asistirían cuentan con seguro facultativo vienge.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala) la visita industrial a Braskem – Idesa que solicita el docente e informa que, en lo sucesivo, es necesario contar con el aval de la Academia a la que pertenece su EE.

5. La alumna **N5-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N6-ELIMINADO 110** del PE Ingeniería Ambiental, IA, solicita a este Consejo Técnico la aplicación de un examen extraordinario de manera extemporánea de la EE Diagnóstico de la Calidad del Agua NRC 18944, debido a que se le presentaron problemas económicos en casa que llevaron a su familia a trasladarse a otro estado, situación que hizo que la alumna tuviera que viajar sin oportunidad de llegar en tiempo y forma al examen programado en el mes de enero, según consta en la documentación soporte que adjunta a su petición.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico aprueba (avala), por mayoría, la solicitud de aplicación extemporánea de su examen extraordinario.



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 02-2024

Consejo Técnico

17 de enero de 2024

No habiendo nada mas que agregar se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con veinte minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.

Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de la Facultad

Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaría de Facultad

Dra. Milena del Carmen Pavón Remes
Jefa de Carrera de la Licenciatura en
Ingeniería Química

Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra

Mtro. Licio Álvarez Pérez
Catedrático suplente

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier
Catedrático

Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática

Valeria Cortes Matus
Representante de los Alumnos de IB

Jared Alejandro Barrera Palafó
Representante suplente de los Alumnos de IQ

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO Matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."